

PROCESO 2019-124

moralesnirsa <moralesnirsa@abogando.com.co>

Mié 20/04/2022 16:26

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

E. S. D.

REF. EJECUTIVO Rad. No. 2019-124**DEMANDANTE: ALVARO AREVALO FORERO****DEMANDADO: TILCIA FLOR JEREZ DUARTE****ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL 19 DE ABRIL DE 2022**

NIRSA MORALES GALEANO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D. C., identificada con C. C. No.41.693.290 de Bogotá, abogada con T. P. No. 85.281 del C. S. J., obrando en calidad de apoderada del señor **ALVARO AREVALO FORERO**, respetuosamente me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICION del auto del 19 de abril de 2022, teniendo en cuenta que como se manifestó en memorial anterior la fecha dispuesta era el 16 de febrero, pero en estudio previo se dieron cuenta que no eran los comisionados por lo que la entidad no podía llevar a cabo una diligencia que no eran comisionados, por lo cual el funcionario de la entidad se comunicó con esta libelista en aras al principio de la economía procesal y celeridad, y me indico que me comunicara con el despacho para el aclaración de comisionado, que cuando tuviera el auto ellos me fijaban fecha, teniendo en cuenta que el despacho comisorio lleva más de un año radica ante esa entidad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito me colaboren, les suplico, me ayuden con la expedición de aclaración de auto donde se comisiono para no perder el turno que ya se tiene en la alcaldía, teniendo en cuenta que, si me toca solicitar devolución del despacho comisorio, me tocaría volver a iniciar radicación y se me podría demorar un año más.

Atentamente,

NIRSA MORALES GALEANO

C.C. No. 41.693.290 de Bogotá.

T.P. No. 85.281 del C.S. de la J.

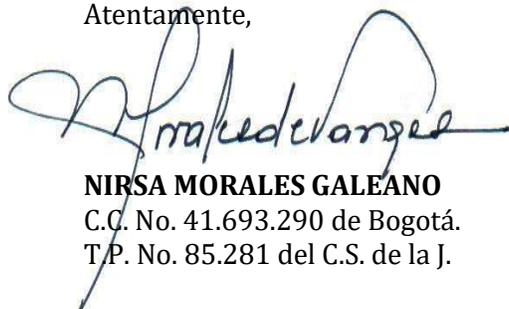
Señor
JUEZ 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
E. S. D.

REF. EJECUTIVO Rad. No. 2019-124
DEMANDANTE: ALVARO AREVALO FORERO
DEMANDADO: TILCIA FLOR JEREZ DUARTE
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL 19 DE ABRIL DE 2022

NIRSA MORALES GALEANO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D. C., identificada con C. C. No.41.693.290 de Bogotá, abogada con T. P. No. 85.281 del C. S. J., obrando en calidad de apoderada del señor **ALVARO AREVALO FORERO**, respetuosamente me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICION del auto del 19 de abril de 2022, teniendo en cuenta que como se manifestó en memorial anterior la fecha dispuesta era el 16 de febrero, pero en estudio previo se dieron cuenta que no eran los comisionados por lo que la entidad no podía llevar a cabo una diligencia que no eran comisionados, por lo cual el funcionario de la entidad se comunicó con esta libelista en aras al principio de la economía procesal y celeridad, y me indico que me comunicara con el despacho para el aclaración de comisionado, que cuando tuviera el auto ellos me fijaban fecha, teniendo en cuenta que el despacho comisorio lleva más de un año radica ante esa entidad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito me colaboren, les suplico, me ayuden con la expedición de aclaración de auto donde se comisiono para no perder el turno que ya se tiene en la alcaldía, teniendo en cuenta que, si me toca solicitar devolución del despacho comisorio, me tocaría volver a iniciar radicación y se me podría demorar un año más.

Atentamente,



NIRSA MORALES GALEANO
C.C. No. 41.693.290 de Bogotá.
T.P. No. 85.281 del C.S. de la J.